Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 28 FEB 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA Nº 42/2019, caratulado: "S/RENDICIÓN Nº 01/19 CAJA CHICA RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 012/2019 se autorizó la conformación de la Caja Chica - Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2019, por la suma total de $15.000,00 (quince mil pesos), en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos al Auditor Subrogante C.P. Leonardo GÓMEZ y al Director de Administración a/c C.P. Maximiliano BEARZOTTI.

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la mencionada Delegación, conforme detalle consignado en Nota Interna Nº 302/2019 Letra: T.C.P. –Deleg. D.P.V., obrante a foja 1, por la suma total de $3.680,18 (tres mil seiscientos ochenta con dieciocho centavos), imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de $3.680,18 (tres mil seiscientos ochenta con dieciocho centavos) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 01/19, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de $3.680,18 (tres mil seiscientos ochenta con dieciocho centavos), imputables al Ejercicio 2019, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2019.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 082 - /2019

T.C.P.
Contaduría
Control
Despacho

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 082 - /2019

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket Nº	Monto	Partida
06/02/2019	María Fernández Bueno	Tique Factura B Nº 00003-00001324	$450,00	211
06/02/2019	María Fernández Bueno	Tique Factura B Nº 00003-00001325	$450,00	211
13/02/2019	Autosur Rio Grande S.A.	Tique Factura B Nº 0030-00008350	$1.380,18	256
17/02/2019	Autosur Rio Grande S.A.	Tique Factura B Nº 0046-00033490	$700,00	256
21/02/2019	Autosur Rio Grande S.A.	Tique Factura B Nº 0030-00008468	$700,00	256
		TOTAL	**$ 3.680,18**	

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia